



MEMORIA E INFORME DE GESTIÓN 2011

Derechos de Autor de Medios Audiovisuales
www.damautor.es



CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados socios,

Un año más, te informamos de lo que ha sido la actividad desarrollada por DAMA durante 2011, todo ello referente a la gestión de los derechos de propiedad intelectual que le tenemos encomendados.

Un año difícil para nuestro colectivo, no solo por la crisis que asola la economía mundial y que nos repercute de forma directa porque tenemos menos trabajo; sino también, por ciertos acontecimientos puntuales y específicos, tales como la derogación por el Gobierno del sistema de recaudación por copia privada, el aumento y persistentes infracciones de los internautas a nuestros derechos de propiedad intelectual y el escándalo provocado por la SGAE, han hecho que nuestros derechos de autor, se vean criticados y cuestionados por la sociedad en general. El año 2011 ya es pasado, pero ha marcado pautas para el futuro. Pautas que se traducirán, según el Gobierno de la Nación, en una gran reforma de la normativa de la propiedad intelectual para las Entidades de Gestión; en el reconocimiento de una cantidad en los Presupuestos Generales del Estado que compense la Copia Privada a la que tenemos derecho todos los autores y en una eficaz persecución de las infracciones a la propiedad intelectual en Internet.

Esa gran reforma de la Entidades de Gestión que se pretende, en nada preocupa a DAMA, porque desde 1999 venimos propugnando el desarrollo un modelo de gestión, justo y eficiente con los autores, con los usuarios y con la sociedad en general. Los autores que creamos DAMA, hemos consolidado un sistema incuestionable en la gestión de los derechos de autor, rompiendo cánones e implantando la transparencia en la administración de los derechos. El modelo de administración DAMA, es una referencia indiscutible a seguir, ya que hemos instaurado una gestión colectiva apoyada en unos criterios de no discriminación e igualdad entre todos los autores, identificación del uso real del repertorio que efectúan los usuarios, unas tarifas ajustadas a ese uso y un reparto transparente entre los autores socios.

Estos criterios, que DAMA lleva aplicando desde su creación, nos han permitido un reconocimiento a nivel nacional, como lo demuestra la firma de acuerdos para la recaudación de los derechos con todos los principales usuarios de nuestras obras, operadores de televisiones, salas de cine, etc.

A nivel internacional, durante 2011, DAMA ha experimentado un nuevo crecimiento, consecuencia de la solidez, la eficacia y la transparencia de nuestro modelo de gestión. Así, hemos conseguido que nos encomienden la gestión de los derechos de sus repertorios de obras en España, Entidades de Gestión de México, Ecuador, Colombia, Japón y Francia entre otras.

En 2011 DAMA, también creció en cuanto al número de socios. A 31 de diciembre de 2011, DAMA tenía 630 los socios frente a los 535 del año 2010.

El repertorio de obras gestionadas por DAMA en 2011, fue de 151.075, frente a las 127.174 obras de 2010.

A pesar de la crisis, el año 2011, también crecimos en la recaudación un 8%, 2.340.917€ frente a los 2.179.437€ de 2010. En la misma proporción hemos crecido en el reparto.

Pero todos somos conscientes de que DAMA, tiene que ser algo más que una Entidad de recaudación y reparto de derechos de propiedad intelectual, por eso estamos siempre pendientes de las reivindicaciones de nuestros socios, a nivel general, buscando conseguir las mejores condiciones normativas y sociales en el desarrollo de nuestra profesión, y a nivel individual, prestando a nuestros socios asistencia jurídica gratuita, en la solución de los problemas cotidianos que atañen a nuestra profesión.

DAMA, durante 2011, ha prestado apoyo técnico y económico a las diversas organizaciones y sindicatos de guionistas y directores audiovisuales, en todas las acciones reivindicativas, congresos y otras actividades, efectuadas por dichos colectivos en interés de los autores.

Grandes retos se nos plantean en este ejercicio, tales como la regulación de las descargas de nuestras obras por internet y la modificación de la remuneración compensatoria por la copia privada. No dudéis de que DAMA estará ahí defendiendo vuestros derechos.

Hoy más que nunca, todos debemos sentirnos orgullosos de la apuesta que hicimos en su día creando DAMA, que a fecha de hoy se ha convertido en un referente de lo que significa una gestión colectiva de los derechos equitativa, justa y transparente reconocida en todos los ámbitos.

Enrique Urbizu
Presidente DAMA



ORGANIGRAMA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DAMA

Enrique Urbizu Jáuregui	Presidente
Virginia Yagüe Romo	Vicepresidenta
Carlos Molinero Varela	Secretario General
César Martínez Herrada	Miembro Comisión permanente
Enrique Gabriel Lipschutz	Miembro Comisión permanente
Daniel Castro Villanueva	Miembro Comisión permanente
Mariano Baselga Gil	Vocal
David Bermejo Acosta	Vocal
Eduardo Campoy Sanz Orrio	Vocal
Manuel Angel Egea Martínez	Vocal
Roberto Jiménez Bozada	Vocal
Dácil María Pérez de Guzmán	Vocal
José Andrés Pérez González	Vocal

DIRECCIÓN Y DEPARTAMENTOS DAMA

José Luis Domínguez Jiménez	Director General
Víctor Romano Blasco	Director de Administración

1. INFORME GENERAL

- 1.1. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1.2. DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN
- 1.3. DEPARTAMENTO DE SOCIOS
- 1.4. DEPARTAMENTO DE REPARTO
- 1.5. DEPARTAMENTO INTERNACIONAL
- 1.6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

2. INFORME DE GESTIÓN

3. MEMORIA ECONÓMICA

- 1.7. MEMORIA ECONÓMICA
- 1.8. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
- 1.9. INFORME DE AUDITORÍA
- 1.10. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERA

INFORME GENERAL

1.1.1 CONFLICTO CON SGAE

Durante 2011 se han mantenido reuniones periódicas con Sgae donde se han tratado los siguientes temas:

- a) Reclamación de derechos de autor de las entidades de gestión con las que mantenemos contratos de representación recíprocos.
- b) Reclamaciones individuales de diversos autores de DAMA sobre las obras recaudadas por Sgae en años anteriores.
- c) Conflictos de intereses entre autores DAMA/Sgae sobre porcentajes de autorías en las obras declaradas.
- d) Reclamación de recaudaciones de derechos de países extranjeros de periodos anteriores al 2011, indebidamente recaudados por Sgae.
- e) Puesta en funcionamiento Base de Datos conjunta DAMA/Sgae para la gestión de los derechos de autor.

1.1.2 ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA A LOS SOCIOS

Este Departamento ha continuado su labor, emprendida hace cinco años, con el fin de proporcionar a los socios autores de DAMA un asesoramiento gratuito en todos aquellos aspectos contractuales, financieros, fiscales y legales que rodean el mundo de la creación audiovisual.

DAMA considera que es una prioridad fundamental proporcionar a sus socios la suficiente cobertura jurídica y técnica para que se beneficien de las mejores condiciones posibles en sus relaciones contractuales.

Se tramitaron 268 consultas jurídicas de socios, con los siguientes contenidos generales:

- a) Clausulado de contratos para su negociación con productoras.
- b) Reclamación judicial de cantidades debidas por las productoras (6 procedimientos judiciales).
- c) Información sobre los derechos exclusivos y de remuneración de los autores.
- d) Información general sobre derechos y obligaciones legales como autor.
- e) Información sobre cuestiones tributarias.

1.1.3 RECLAMACIONES DE DEUDAS A USUARIOS

Se tramitaron en los tribunales de justicia los siguientes procedimientos judiciales:

- a) Comunicación Pública Televisión: 4
- b) Salas de cine: 4
- c) Procedimientos judiciales contra piratería: 4
- d) Otras: 6

1.2 DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN

1.2.1 RECAUDACIÓN POR COPIA PRIVADA DE GRABACIONES AUDIOVISUALES

Los fabricantes y distribuidores de soportes y equipos de grabación han remitido de manera regular y trimestral las autoliquidaciones que sirven de base para la facturación. Durante el ejercicio 2011, DAMA emitió facturas por un total de 219.033 € (Mas IVA) por el concepto de copia privada, un 13,4% menos respecto al año anterior. Este decremento de la recaudación es consecuencia de la situación de vacío legal provocado por la sentencia Padawan y la derogación de la Orden Ministerial que regulaba las tarifas aplicables a 31/12/2011

DAMA es miembro de Ibercopia Audiovisual (IBAU) y durante este ejercicio ha tomado parte activa en todas las iniciativas y reuniones con asociaciones de usuarios y Administraciones Públicas con el propósito de optimizar la cantidad que debe destinarse a la compensación por la Copia Privada en el nuevo próximo marco regulatorio.

1.2.2 RECAUDACIÓN POR ACTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

a) CADENAS DE TELEVISIÓN Y CABLE

La cifra total facturada a las diferentes cadenas de televisión durante 2011 asciende a 1.806.492 € (más IVA), un 10,15% más respecto al año anterior debido al crecimiento del repertorio de obras DAMA y los nuevos acuerdos alcanzados con emisoras de televisión.

En otro orden de cosas destacar la consolidación del acuerdo con Telefónica para el cobro de los derechos por las emisiones en la plataforma "Imagenio" y los nuevos acuerdos alcanzados con nuevas emisoras de televisión digital regionales y locales.

b) MEDIOS DE TRANSPORTE

La cifra recaudada por comunicación en medios de transporte asciende, durante 2011, a 37.952 € (más IVA) un 122,14% más respecto al periodo anterior correspondiente al transporte aéreo y por ferrocarril, consecuencia del incremento del repertorio de obras gestionado por DAMA.

c) ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DAMA ha iniciado negociaciones con distintas Federaciones de Hoteles y de Restauración, para la firma de acuerdos de recaudación de la comunicación pública en estos establecimientos.

Hay una propuesta de recaudación conjunta con otras entidades de gestión del audiovisual, que facilitará, en gran medida, la consecución de acuerdos y reducirá los gastos de gestión en la recaudación de estos derechos.

1.2.3 RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE ALQUILER DE OBRAS AUDIOVISUALES

La situación de denuncia ante el Servicio de Defensa de la Competencia de los acuerdos firmados entre algunas entidades de gestión y las Federaciones de Videoclubs, hizo que DAMA se mantuviera al margen de reclamar este tipo de derechos, fundamentalmente por su nula repercusión económica.

No obstante lo anterior, DAMA está pendiente de reunión con la Federación de Asociaciones de Videoclubs, ante la Comisión Arbitral de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura, para la búsqueda de un acuerdo en este sector de recaudación de derechos.

1.2.4 RECAUDACIÓN POR EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS EN SALAS DE CINE

Durante este ejercicio han funcionado con normalidad los acuerdos de recaudación que DAMA tiene con las Federaciones representativas de empresas exhibidoras de cine.

También se han normalizado las relaciones con la mayoría de las salas de cine, optando muchas de ellas por domiciliar el pago, lo que ha supuesto un acortamiento en los plazos de pago y una reducción de la morosidad en este sector.

Por último indicar, que se han intensificado las gestiones informativas y recaudatorias con los Ayuntamientos y casas de Cultura para el cobro de los derechos en las salas de proyecciones administradas por estas Instituciones.

A lo largo de este ejercicio se han facturado a las salas de cine un total de 102.458 € (más IVA), un 80,66% de incremento respecto a la cifra facturada en el ejercicio anterior, con un porcentaje de cobro efectivo de dicha facturación a 31/12/2011 superior al 95%.

1.2.5 RECAUDACION POR LA GESTIÓN EN LOS DERECHOS EXCLUSIVOS

El departamento para la gestión de los derechos de reproducción mecánica (DVD), ha realizado una intensa labor de revisión de los contratos de los autores socios y un detallado seguimiento de la comercialización de dichas obras. El departamento jurídico prosigue en su empeño, ante los diferentes organismos, para que la venta de una obra audiovisual en DVD, constituya un derecho irrenunciable para el autor, al igual que otros derechos de remuneración.

El total de derechos exclusivos recaudados en el presente ejercicio de aquellos socios que han aportado a DAMA los contratos con la reserva de los mismos asciende a 2.694 € (más IVA).

1.2.6 RECAUDACION DE DERECHOS EN EL EXTRANJERO

Como consecuencia de la firma de acuerdos de representación y reciprocidad con Entidades de Gestión de Derechos de Autor de otros países, la recaudación obtenida por DAMA durante el

2011 ha sido de 100.811€, un 18% más que en el año anterior, correspondientes a los derechos generados por obras de nuestros autores socios en el extranjero.

1.3 DEPARTAMENTO DE SOCIOS

Este departamento ha desarrollado, durante todo el ejercicio, una intensa labor para mantener actualizado el repertorio de obras y seguir cumpliendo con el objetivo fundamental de repartir puntualmente los derechos generados cada trimestre.

La labor ha sido aún mayor, si tenemos en cuenta la incorporación del repertorio de todos aquellos autores y obras de las entidades de México, que han encomendado su gestión para España a DAMA. Para ello, ha sido necesario un considerable desarrollo de las herramientas informáticas pertinentes, para el control y administración de estas obras.

Durante el 2011, se han dado de alta en la Entidad, 95 nuevos autores audiovisuales. A 31 de diciembre, DAMA contabilizaba 630 socios, respecto a los 535 del año anterior.

Con fecha 30 de septiembre de 2011, solicitó su baja con efecto el 1 de enero de 2012, 12 socios.

El volumen total de obras audiovisuales y cinematográficas encomendadas a la gestión de DAMA es de 151.075 obras.

La incorporación de DAMA a los registros internacionales de autores, IPI e IDA, permiten identificar a nuestros autores socios a nivel mundial, así como una recaudación más ágil de los derechos generados en el extranjero por sus obras.

Por otro lado, y en colaboración con el Departamento de Comunicación, se han potenciado las comunicaciones con los socios de la Entidad, incrementando el flujo de información a través de las redes sociales y transformando la página Web en una herramienta de mayor utilidad, a través de la cual se obtiene actualiza y consulta el repertorio, el histórico de los derechos recibidos y futuros, así como permite la interacción con otros creadores de obras audiovisuales.

1.4 DEPARTAMENTO DE REPARTO

El total de derechos devengados y fondos dotados a los autores, durante 2011, agrupados por conceptos se detalla en los siguientes cuadros:

	DERECHOS DEVENGADOS 2011	DERECHOS DEVENGADOS 2010
Copia Privada	148.943 €	171.959 €
Televisión	1.409.064 €	1.279.247 €
Cine	79.917 €	44.235 €
Derechos Exclusivos	2.101 €	6.702 €
Transporte y Comunicación Pública	29.673 €	13.326 €
Extranjero	88.714 €	75.137 €
erechos ejercicios anteriores	55.682 €	137.142 €
TOTALES	1.814.093 €	1.727.748 €

TIPO DE DERECHO	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2011	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2010
Copia Privada	43.807 €	50.576 €
Televisión	180.649 €	164.006 €
Cine	10.246 €	5.671 €
Derechos Exclusivos	269 €	859 €
Transporte y Comunicación Pública	3.804 €	1.709 €
Ejercicios anteriores	7.139 €	11.872€
TOTALES	245.914 €	234.693 €

1.5 DEPARTAMENTO INTERNACIONAL

Durante el 2011 DAMA ha continuado con su expansión en el ámbito internacional.

Durante este ejercicio se ha procedido a repartir entre los socios, liquidaciones de derechos provenientes de países como Francia, Bélgica, Suiza, Polonia, República Checa, México, Argentina, Hungría, Austria, Italia y Alemania entre otros.

A los contratos de representación y reciprocidad firmados en los años anteriores se unen los acuerdos firmados con las entidades de México, Japón y Francia.

A continuación se especifica la situación de las relaciones internacionales de DAMA.

ENTIDAD	PAÍS	SITUACIÓN
DGJ	Japón	Contrato de representación en España
JWG	Japón	Contrato de representación en España
HRB & ASOCIADOS	México	Contrato de representación en España y Europa
AVA / SAZAS	Eslovenia	Contrato reciproco
ABRAMUS	Brasil	Contrato reciproco
ASDACS	Australia y Nueva Zelanda	Contrato reciproco
SAYCO	Colombia	Contrato reciproco
SOGEM	México	Contrato reciproco
ADACOM	Moldavia	Contrato reciproco
SAYCE	Ecuador	Contrato reciproco
WGJ	Japón	Contrato reciproco
VDFS	Austria	Contrato unilateral
VG BILD-KUNST	Alemania	Contrato unilateral
VG WORT	Alemania	Contrato unilateral
LITERAR MECHANA	Austria	Contrato unilateral
COPYDAN	Dinamarca	Contrato unilateral
LITA	Eslovaquia	Contrato unilateral
KOPIOSTO	Finlandia	Contrato unilateral
SCAM	Francia	Contrato unilateral
SACD	Francia, Bélgica, Mónaco	Contrato unilateral
SOPE	Grecia	Contrato unilateral
FILMJUS	Hungría	Contrato unilateral
SIAE	Italia	Contrato unilateral
NORWACO	Noruega	Contrato unilateral
ZAPA	Polonia	Contrato unilateral
SPA	Portugal	Contrato unilateral
ALCS	Reino Unido	Contrato unilateral
DILIA	República Checa	Contrato unilateral
COPYSWEDE	Suecia	Contrato unilateral
SSA / SUISSIMAGE	Suiza y Liechtenstein	Contrato unilateral

Los contratos de reciprocidad firmados con DGJ, WGJ y JWG para Japón, ASDACS para Australia y Nueva Zelanda, AVA para Eslovenia, SOGEM y HBR para México y ABRAMUS para Brasil, han supuesto un incremento, en más de un 300%, del repertorio de obras gestionado por DAMA en España. Todas estas entidades han apostado para España, por el modelo de gestión eficaz y transparente que ofrece DAMA.

Entre otras funciones desarrolladas por este departamento, hay que destacar la inclusión de los autores de DAMA en la base de datos internacional IPI, que asigna a cada autor un código inequívoco de identificación a nivel mundial, lo que facilita la recaudación de los derechos que le corresponden a nivel internacional.

DAMA es también, miembro de pleno derecho y participa en las reuniones del Comité Ejecutivo del IDA. El proyecto IDA, auspiciado por la CISAC y del cual forman parte relevantes entidades de gestión, tales como Francia, Inglaterra, Alemania, Finlandia y Portugal, consiste en una base de datos común de los repertorios de obras de todos estos países, con lo que se consigue una rápida identificación de las emisiones efectuadas y un acortamiento notable de los plazos de pago de los derechos generados en el extranjero. DAMA ha sido la primera entidad de gestión de España en formar parte de este sistema común de información y de volcar todo su repertorio en ella.



1.6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1.6.1 INCORPORACIÓN DE DAMA A LA SOCIÉTÉ DES AUTEURS AUDIOVISUELS (SAA)

Desde 2010 DAMA forma parte de la Société des Auteurs Audiovisuels (SAA), formada por sociedades audiovisuales como Directors UK y ALCS (Reino Unido), SACD y SCAM (Francia), SSA y Suissimage (Suiza), VG Bild-Kunst y VG WORT (Alemania) y la holandesa VEVAM entre otras.

DAMA ha realizado una intensa actividad dentro de la SAA en defensa del desarrollo y consolidación a nivel europeo de los derechos de los autores audiovisuales.

Los propósitos inmediatos de esta organización son la defensa y fortalecimiento de los derechos de los autores audiovisuales en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como la promoción y representación de los socios pertenecientes a cada una de las sociedades que la conforman.



1.6.2 CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)



DAMA participa activamente en todas las iniciativas que surgen dentro de esta Organización, de cara ampliar y normalizar los derechos de los autores a nivel mundial.

Como miembro de la CISAC, DAMA ha asistido a las siguientes reuniones:

- Paris 4 de marzo: Comité Ejecutivo del IDA
- Bruselas 7-8 junio: Cumbre mundial del derecho de autor
- Bruselas 9 junio: Asamblea General de la CISAC
- Paris 13 octubre: Comité técnico del IDA

- Madrid 17- 18 octubre Comité Ejecutivo del CIADLV
- Paris 23 de noviembre: Comité Ejecutivo del IDA

DAMA ha participado activamente en la elaboración de los procedimientos y normas de intercambio de repertorios de obras y autores, necesarios para agilizar el cobro de los derechos generados a nivel internacional:

- a) Informe sobre el proyecto ISAN; Informe de la labor de las agencias e implicación de las sociedades de autores. El ISAN es el proyecto mundial, que al igual que el ISBN de los libros, pretende asignar un código estándar a toda obra audiovisual, lo que permitirá en el futuro una rápida y eficaz gestión de los derechos que genere esa obra en todo el mundo.
- b) Grupo de Estrategia Audiovisual del CIS: El CIS (Sistema Común de Información) es uno de los proyectos más relevantes dentro de la CISAC. Propone la estandarización de los sistemas de intercambio de información de repertorios entre las Sociedades de gestión y la creación de sistemas de bases de datos comunes, para una eficaz gestión de los derechos autorales.
- c) Formato común de liquidación de derechos CDF para las sociedades audiovisuales.
- d) Sistema de elaboración de informes en línea.

1.6.3 PATROCINIO DE DAMA DEL 3º LABORATORIO DE ANÁLISIS y CLÍNICA DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS DE IBEROAMÉRCIA (BOLIVIA LAB.)

La tercera edición del laboratorio cinematográfico celebrado en La Paz entre el 6 y el 12 de junio, contó con el patrocinio y el apoyo técnico de DAMA.

Laboratorio y Concurso de Proyectos Cinematográfico: DAMA patrocinó el premio de asesoría de guión aportando además a profesionales del audiovisual, socios de la entidad que asesoraron a los ganadores del certamen en la elaboración y perfeccionamiento de guiones cinematográficos.

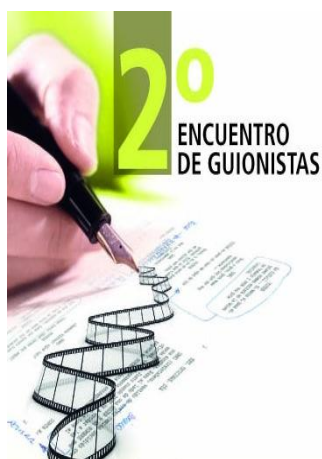


1.6.4 PATROCINIO DE DAMA DEL SEGUNDO ENCUENTRO DE GUIONISTAS

La multiplicación de pantallas, la regulación de Internet y la capacidad creciente del guionista para influir en el producto final son tres de las claves de la reunión en que participaron más de doscientos profesionales del cine y la televisión

La reunión de Madrid, organizada por EDAV, con el apoyo de FAGA, ALMA, y FSE y celebrada durante los días 4, 5 y 6 de noviembre ha sido hasta la fecha, la cita de estas características más grande que se ha celebrado nunca en España.

Además del patrocinio, DAMA desarrolló en el evento una intensa actividad en todas las sesiones por medio de su equipo técnico y directivo que además contó con la participación de numerosos socios guionistas de la Entidad.



1.6.5 PATROCINIO I PREMIOS ALMA DE GUIÓN

En 2011, DAMA ha patrocinado la primera edición de los premios ALMA de guión que se celebraron en la sala Berlanga de Madrid el 5 de febrero.

También durante este año, la entidad ha hecho un importante esfuerzo con la Asociación de guionistas, ALMA, colaborando, técnica y jurídicamente, y patrocinando numerosas actividades para el desarrollo y el avance de los derechos de todo el colectivo de guionistas.



1.6.6 ACCIONES EMPRENDIDAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante el 2011 se han redactado los informes pertinentes y asistido a innumerables reuniones con Grupos Parlamentarios y Políticos, Ministerio de Cultura y otros Organismos oficiales y Asociaciones con las siguientes reivindicaciones en defensa de los autores audiovisuales:

- a) Inclusión de la reproducción mecánica de obras (DVD's) como un derecho irrenunciable para los autores.
- b) Potenciación de la Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura en la resolución de conflictos con carácter vinculante entre las partes.
- c) Publicidad de los repertorios de las Entidades de Gestión y máxima transparencia en los criterios de reparto. Justificación de la relación entre los derechos recaudados y los repartos efectuados.
- d) Participación activa en los actos reivindicativos del Día Mundial de la Propiedad Intelectual.
- e) Reuniones periódicas con otras entidades de gestión de España para la lucha contra el fraude en la recaudación de los derechos de copia privada.
- f) Reuniones periódicas con otras entidades de gestión de España para la lucha contra el fraude en la recaudación de los derechos de copia privada.



1.6.7 PATROCINIO MASTER CLASS GUIÓN DE CINE NEGRO

El master class guión de cine negro, impartida por el autor Luis Miguel Gaztambide, el día 28 de octubre de 2011, en Santiago de Compostela ha contado con el patrocinio de DAMA.



1.6.8 MESA DE NEGOCIACIONES DAMA/SGAE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA BASE DE DATOS CONJUNTA DE OBRAS AUDIOVISUALES

Como consecuencia del acuerdo alcanzado ante la Comisión Nacional de Competencia, en 2008 se inició un procedimiento conjunto para la implantación de una base de datos conjunta de las obras audiovisuales que gestionan DAMA y SGAE.

A lo largo del 2011 se han completado la fase de programación y la fase de puesta en producción, habiendo volcado DAMA todo su repertorio de obras, en dicha base de datos. En la actualidad se está a la espera de resolver unas últimas incidencias técnicas para dar acceso a la misma a los usuarios obligados al pago de los derechos de autor.

Con el propósito de otorgar una mayor transparencia al mercado, esta base datos supondrá una mejora en la gestión de los derechos de los socios de DAMA, permitiendo una mayor eficiencia en la recaudación de los derechos de Copia Privada, Alquiler y Comunicación pública en establecimientos abiertos al público.

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 REUNIONES CONSEJO DE ADMINISTRADORES

Durante 2011, el Consejo de DAMA se ha reunido, de forma periódica, siendo los principales asuntos tratados los siguientes:

- Conflictos de intereses y relaciones institucionales entre autores DAMA/Sgae.
- Puesta en funcionamiento Base de Datos conjunta DAMA/Sgae para la gestión de los derechos de autor.
- Consolidación de los Departamentos Internacional y de Gestión de Derechos Exclusivos.
- Acuerdos de reclamaciones judiciales a usuarios del repertorio gestionado por DAMA.
- Organización de DAMA: situación financiera y organización interna. Consolidación de los procesos administrativos y técnicos para la gestión, recaudación y reparto de los derechos de propiedad intelectual de sus asociados.
- Control lista de socios y repertorio (Altas y Bajas).
- Negociaciones y seguimiento de los convenios con los diferentes usuarios de los derechos de autor tales como Cadenas de Televisión, Federaciones de videoclubes, Empresas de transporte, Asociaciones de Empresarios de Cine, Asociaciones de Hostelería y Restauración, Asociaciones de transporte por carretera, usuarios de copia privada, nuevos operadores de TDT y plataformas de internet.
- Gestión del repertorio de DAMA a la bases de datos internacionales de obras audiovisuales IDA y gestión de altas de los socios en la base de datos de autores IPI.
- Negociaciones con distintas Entidades de Gestión extranjeras para la representación y recaudación de los derechos del repertorio DAMA en el extranjero, firmándose acuerdos con las siguientes entidades durante 2011:

Writers Guild of Japan	Japón
Directors Guild of Japan	Japón
Japan Writers Guild	Japón
Société des Auteurs et Compositeurs Dramatiques	Francia

- Control de los sistemas y procedimientos de reparto trimestrales de las liquidaciones a los socios de los derechos recaudados y la dotación de las cantidades correspondientes a Fondos Asistenciales y de Promoción.
- Toma de acuerdos y propuestas a Organismos Públicos para la consecución de mejoras para el sector.
- Firma de acuerdos con otras Entidades de Gestión para la gestión conjunta de derechos.
- Acuerdos sobre la realización de actividades promocionales y asistenciales a socios y asociaciones representativas.

2.2 SOCIOS

A 31 de diciembre de 2011, DAMA tenía 630 socios.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 solicitaron su baja, con efecto el 1 de enero de 2012, 12 socios.

Durante el ejercicio 2011, 95 autores solicitaron el alta en DAMA, aprobando el Consejo la incorporación de estos nuevos socios.

2.3. REPERTORIO

El volumen total de obras audiovisuales y cinematográficas encomendadas a la gestión de DAMA es de 151.075 obras. El incremento de obra, es consecuencia, fundamentalmente, del aumento del número de socios (95 socios más en 2011) y de la gestión encomendada de los repertorios internacionales de Australia, Nueva Zelanda, México y Brasil.

2.4. RELACIONES INSTITUCIONALES

2.4.1. Ministerio de Cultura

- Participación activa en el Plan Integral del Gobierno para la disminución y la eliminación de las actividades vulneradoras de la Propiedad intelectual (piratería).
- Reivindicación, en las diferentes mesas convocadas y foros de los siguientes puntos para su inclusión en próximas reformas de la LPI de los siguientes puntos:
 - Potenciación de la Comisión Mediadora y Arbitral de la Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura en la resolución de conflictos.
 - Inclusión de la reproducción mecánica de obras (DVD's) como un derecho irrenunciable para los autores.

- Publicidad de los repertorios y transparencia en la gestión de las Entidades.
- En Copia Privada, participación junto con el resto de Entidades de Gestión Audiovisuales para la normalización de las relaciones, liquidaciones y pagos con los usuarios sujetos a la remuneración compensatoria.

2.4.2. Coalición española para la diversidad cultural

Participación en todas las reuniones convocadas por la Coalición para la diversidad cultural, apoyando las acciones que promueven el desarrollo de la excepción cultural en España.

2.5 CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA RECAUDACIÓN

- Salas de cine DAMA tiene firmados convenios con las principales federaciones representativas del sector.
- Televisiones A la fecha de la redacción de esta memoria, DAMA tiene firmados acuerdos con Antena 3 Televisión, Telecinco, Televisión Española, La Sexta, todas las Televisiones Autonómicas, y Cadenas locales como, TV Almería, Unión de Televisiones Gallegas, Libertad Digital TV y TD8, Canal Extremadura, Telefónica de España (IMAGENIO), ONO y resto de operadores de cable integrados en AOC, etc.

Tras el apagón analógico, Durante el 2011 la Entidad ha realizado una intensa actividad firmando acuerdos con los nuevos operadores de TDT e incorporando los nuevos canales a los acuerdos existentes con las cadenas nacionales.

- Transporte DAMA tiene firmados acuerdos con RENFE e IBERIA para la recaudación de los derechos por comunicación pública en trenes y aeronaves.
- Puesta a Disposición a través de internet Como consecuencia de la última reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, DAMA inició durante el 2011 negociaciones con diversos proveedores de contenidos audiovisuales a través de internet con el fin de normalizar acuerdos con éstos para el cobro de la remuneración por la comunicación pública del repertorio de sus socios. Durante el 2011 se han firmado acuerdos con numerosos proveedores como ITUNES, FILMIN, ADN Stream, etc.
- Copia Privada Hasta la derogación de la Orden Ministerial que regulaba las tarifas, DAMA ha recibido de manera regular por parte de los usuarios, las declaraciones trimestrales para la liquidación, facturación y cobro de la remuneración compensatoria por la copia privada. Siguiendo las recomendaciones de la Agencia de Evaluación Estatal, DAMA ha creado junto con EGEDA y AISGE, IBERCOPIA AUDIOVISUAL, para la gestión conjunta de los derechos de copia privada de las obras audiovisuales.
- Derechos exclusivos de distribución (DVD) DAMA tiene acuerdos firmados con las principales distribuidoras de obras audiovisuales como CAMEO, TELESPAN, EL PAIS, etc., para el cobro de los derechos exclusivos que los autores socios de DAMA se

hayan reservado por la distribución y comercialización de sus obras en soporte DVD fundamentalmente.

- Hostelería DAMA está en negociaciones con las principales cadenas de hostelería para la consecución de acuerdos para la remuneración de los derechos por la comunicación pública de obras audiovisuales en estos establecimientos.

2.6. RECAUDACIÓN DE DERECHOS

Durante 2011 DAMA ha efectuado la recaudación de derechos por el repertorio encomendado. Las cantidades netas facturadas a 31 de diciembre agrupadas por conceptos se muestran en el siguiente cuadro:

TIPO DE DERECHO	FACTURACIÓN 2011	FACTURACION 2010
Copia Privada	219.033 €	252.880 €
Televisión	1.806.492 €	1.640.060 €
Cine	102.458 €	56.712 €
Derechos Exclusivos	2.694 €	8.592 €
Transporte y Comunicación Pública	38.042 €	17.085 €
Extranjero	100.811 €	85.383 €
Derechos ejercicios anteriores	71.387 €	118.725 €
TOTAL	2.340.917 €	2.179.437 €

2.7 DEVENGO DE DERECHOS A SOCIOS Y DOTACION DE FONDOS

En función de la facturación del ejercicio, los derechos devengados a socios y las dotaciones de fondos promocionales y asistenciales es la siguiente:

TIPO DE DERECHO	DERECHOS DEVENGADOS 2011	DERECHOS DEVENGADOS 2010
Copia Privada	148.943 €	171.959 €
Televisión	1.409.064 €	1.279.247 €
Cine	79.917 €	44.235 €
Derechos Exclusivos	2.101 €	6.702 €
Transporte y Comunicación Pública	29.673 €	13.326 €
Extranjero	88.714 €	75.137 €
Derechos ejercicios anteriores	55.682 €	137.142 €
TOTALES	1.814.093 €	1.727.748 €

TIPO DE DERECHO	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2011	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2010
Copia Privada	43.807 €	50.576 €
Televisión	180.649 €	164.006 €
Cine	10.246 €	5.671 €
Derechos Exclusivos	269 €	859 €
Transporte y Comunicación Pública	3.804 €	1.709 €
Ejercicios anteriores	7.139 €	11.872€
TOTALES	245.914 €	234.693 €

2.8. PROYECTOS DE FUTURO

- a) Continuar con la expansión de la Entidad, tanto desde el punto de vista económico, en cuanto a la recaudación de derechos a usuarios, como en la organización administrativa de la misma.
- b) Dotar a la Entidad de los medios necesarios, técnicos y humanos, para acometer y recaudar los nuevos usos del repertorio de DAMA, como consecuencia del desarrollo de las televisiones digitales y la puesta a disposición a través de Internet y otros medios de comunicación futuros.
- c) Incrementar el número de convenios con los usuarios obligados al pago de derechos.
- d) Optimizar la gestión en los repartos trimestrales a los autores, aportando una información más desglosada que le permita al autor, de una manera sencilla y transparente, la identificación de su obra, fecha de emisión, usuario obligado al pago y derechos que ha generado dicha emisión.
- e) Participar y colaborar en todos los proyectos tendentes a mejorar las condiciones, de todo tipo, de los autores del audiovisual.
- f) Continuar negociando con las principales entidades de gestión extranjeras, al objeto de obtener nuevos contratos de representación y reciprocidad por las obras de nuestros autores socios, así como seguir con una participación activa en los órganos internacionales de representación de los autores.

2.9. CONCLUSIÓN

Durante el 2011 DAMA ha continuado demostrando que puede gestionar los derechos tanto de sus socios como los de los autores con los que mantiene acuerdos internacionales de reciprocidad, incrementando la cifra recaudada y repartida entre los mismos y logrando el reconocimiento y consolidación de la entidad tanto a nivel nacional como internacional.


Fdo.: D. Carlos Molinero Varela
Secretario General

El Presidente

Fdo.: Enrique Urbiza Jauregui

3. MEMORIA ECONÓMICA

3. 1. MEMORIA

3.1.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

DERECHOS DE AUTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, ENTIDAD DE GESTION (DAMA) a que se refiere la presente memoria se constituyó con fecha 22 diciembre de 1.997, no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Se inscribió en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior bajo el número 164.000 y fue reconocida como Entidad de Gestión de Derechos de Autor por resolución del Ministerio de Cultura de fecha 5 de abril de 1.999, publicado en el B.O.E. el día 9 de abril del mismo año.

Su Domicilio Social se fija en Madrid, calle Pelayo, 76, 1º dcha.

Su Actividad, es la protección del derecho patrimonial de los autores de medios audiovisuales y de sus derechohabientes respecto de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.

La gestión de esta entidad abarca a su vez la protección de los siguientes derechos:

1.-Los exclusivos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras cinematográficas y demás obras audiovisuales.

2.-Los de remuneración por la comunicación pública, explotación de obras audiovisuales, exhibición en salas de cine y alquiler, previstos en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 90 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

3.-Los de remuneración compensatoria regulada en el artículo 25 de la misma Ley de Propiedad Intelectual, respecto a reproducciones audiovisuales efectuadas para uso personal

3.1.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables no obligatorios aplicados:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

3. Comparación de la información:

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

4. Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales, se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las Cuentas Anuales.

3.1.3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de administradores propondrá a la Junta General de Socios la aprobación de la aplicación de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	0 €
Total	0 €

3.1.4. NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado Intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

No obstante para el reconocimiento inicial, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

Criterio de identificabilidad.

Según el Nuevo Plan General de Contabilidad este criterio implica que el elemento patrimonial cumpla alguno de los siguientes requisitos. En particular:

- a) Que el elemento patrimonial sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- b) Que surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Aplicaciones Informáticas	5

2. Inmovilizado Material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal cada elemento del inmovilizado material:

Epígrafe	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	9
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

3. Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro del valor producido en el ejercicio. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material e intangible se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material e intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4. Instrumentos Financieros.

4.1 Activos Financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros es la siguiente:

4.1.1. Préstamos y partidas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y

créditos a socios y las fianzas, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida se ha visto disminuido por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.1.2 Baja de Activos Financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

La empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2 Pasivos Financieros

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros es la siguiente:

4.2.1. Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como otros acreedores o cuentas a pagar, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativa la actualización de los flujos de efectivo.

4.2.2 Baja de Pasivos Financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

5. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

6. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Concretamente, los ingresos, de acuerdo con los estatutos de la entidad, se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los gastos de gestión derivados del uso que los distintos usuarios realizan de las obras del repertorio gestionado en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

7. Gastos de personal: compromisos por pensiones.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

8. Fondos Asistenciales y Promocionales.

De acuerdo con los Estatutos de la Entidad en sus artículos 50.2 y 51 y el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de los derechos recaudados por cada uno de los tipos de uso se detraerán las siguientes cantidades para fondos promocionales y asistenciales:

- I. Un diez por ciento, como mínimo, de los derechos recaudados por sus miembros, exceptuada de tal recaudación la correspondiente a los derechos en los apartados II) y III) siguientes y los derechos procedentes del extranjero.
- II. De un diez por ciento de los derechos que haya de remitirse al extranjero según se recoge en los contratos de reciprocidad firmados, todo ello de acuerdo con las recomendaciones de la Confederación Mundial de Entidades de Gestión de Autores (CISAC).

- III. De otro veinte por ciento de la cantidad recaudada en concepto de remuneración compensatoria por copia privada.

3.1.5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro del valor acumulado ha sido el siguiente:

Inmovilizado Material

Coste de Adquisición Activo	31/12/2010	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2011
Mobiliario	4.345	1.975	1.140	0	5.181
Equipos procesos Información	11.098	3.535	3.313	5.188	16.507
Equipos procesos Información en curso	5.188	0	0	-5.188	0
Otro Inmovilizado material	5.325	1.622	0	0	6.948
Total Coste	25.956	7.133	4.453	0	28.636
Amortización Acumulada	13.156	4.597	3.401	0	14.352
Valor Neto	12.800	2.536	1.053	0	14.283

Inmovilizado Intangible

Coste de Adquisición Activo	31/12/2010	Adición	Retiro	Traspaso	31/12/2011
Aplicaciones informáticas	114.625	32.780	59.064	51.937	140.280
Aplicaciones informáticas en curso	51.938	0	0	-51.937	0
Total Coste	166.563	32.780	59.064	0	140.280
Amortización Acumulada	83.769	30.305	55.287	0	58.788
Valor Neto	82.793	2.475	3.777	0	81.492

El inmovilizado intangible dado de alta (adición + traspaso) por la Entidad a lo largo del ejercicio es el siguiente:

Aplicaciones Informáticas necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad	Coste Total
BDD conjunta DAMA/SGAE	37.856 €
Nueva BBDD DAMA SQL SERVER	46.576 €
Licencias Software Microsoft	285 €
Total Aplicaciones Informáticas	84.718 €

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

La sociedad no dispone a 31 de diciembre de 2.011 de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado material.

3.1.6. ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo		Total	Total
	Créditos Derivados	Créditos Otros		
Categorías	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	1.450 €	1.400 €	1.450 €	1.400 €
Total	1.450 €	1.400 €	1.450 €	1.400 €

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	Total
	Créditos Derivados	Créditos Otros		
Categorías	2011	2010	2011	2010
Préstamos y partidas a cobrar	1.841.037	1.179.507	1.841.037	1.179.507
Usuarios de derechos	1.274.047	816.299	1.274.047	816.299
Provisión constituida para procuradores	950	700	950	700
Fianzas	0	0	0	0
Cuenta Corriente con socios	20.392	23.106	20.392	23.106
Efectivo y otros activos equivalentes	545.648	339.402	545.647,70	339.402
Total	1.841.037	1.179.507	1.841.037	1.179.507

Instrumentos financieros a largo plazo

El saldo de los préstamos y partidas a cobrar se corresponde a la fianza depositada por el contrato de alquiler de las oficinas donde desarrolla su actividad la Entidad de 1.400€, y un dispensador de agua por importe de 50€.

Instrumentos financieros a corto plazo

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

3.1.7. PASIVOS FINANCIEROS

Clases	Pasivos Financieros a corto plazo				Total	Total
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros			
Categorías	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Débitos y Partidas a pagar	0	121.035	1.495.606	831.335	1.495.606	952.370
Deuda con entidades de crédito	0	121.035			0	121.035
Derechos pendientes de reparto a socios			1.487.193	813.773	1.487.193	813.773
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			8.413	17.562	8.413	17.562
TOTAL	0	121.035	1.495.606	831.335	1.495.606	952.370

La deuda reflejada con Entidades de Crédito corresponde a dos pólizas de crédito; una suscrita y formalizada con Caja Guipúzcoa (Kutxa) con vencimiento 30 de septiembre de 2011 por un importe máximo de 150.000€. El interés devengado se calcula sobre la media anual mensual del Euribor anual más un diferencial de dos coma veinticinco (2,25) puntos con revisiones trimestrales y una comisión el 0,1 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto de los límites autorizados. Esta póliza no fue renovada a su vencimiento, toda vez que no se considero necesaria.

La otra suscrita y formalizada con Caja de Ahorros de Zaragoza (Ibercaja) con vencimiento el 31 de mayo de 2012 por un importe máximo de 75.000€. El interés devengado se calcula sobre la media anual mensual del Euribor anual más un diferencial de dos coma cincuenta (2,50) puntos con revisiones trimestrales y una comisión el 0,1 % trimestral sobre el saldo medio no dispuesto de los límites autorizados.

Las cantidades dispuestas de estas pólizas se han empleado en cubrir el desfase de tesorería entre los pagos realizados e ingresos recibidos. El crédito dispuesto a 31 de diciembre de 2011 es de 0 € y el crédito disponible es de 75.000 €

Todos los pasivos financieros vencen a corto plazo.

No existen deudas con garantía real.

3.1.8. FONDOS PROPIOS.

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Epígrafe	Saldo inicial	Dotación Neta	Aplicaciones	Saldo final
Capital Social	3.185 €			3.185 €
Fondos promocionales	135.262 €	262.135 €	277.875 €	119.521 €
Fondos CP promocionales	4.006 €	24.511 €	27.347 €	1.170 €
Fondos CP Asistenciales	14.518 €	21.969 €	21.925 €	14.561 €
Resultados negativos ej. anteriores	-730.835 €			-730.835 €
Aportaciones compensación pérdidas	730.835 €			730.835 €
Resultado del ejercicio	0 €		0 €	0 €
TOTAL	156.971 €	308.615 €	327.148 €	138.438 €

2. En virtud de los Estatutos de la Entidad en sus artículos 47 y 50 y siguiendo el criterio de prudencia contable, el resultado negativo de ejercicios anteriores, 730.835 euros, ha sido compensado mediante las deudas pendientes con socios y aplicaciones de los fondos.
3. La Asamblea General Ordinaria de socios celebrada el 3 de junio de 2008, acordó destinar el importe dotado en ejercicios anteriores y, los siguientes que se doten, bajo el concepto de fondos estatutarios de carácter voluntario y que no estén comprometidos, a compensar las pérdidas del ejercicio hasta alcanzar el equilibrio financiero establecido por los Estatutos en su artículo 50-2º-c). En el ejercicio 2011 se han destinado 96.811 euros.

Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores

La composición del saldo a 31.12.2011 es la siguiente:

Resultado del Ejercicio	Periodo	Importe	Saldo Acumulado
Pérdidas	1999-2004	-676.459 €	-676.459 €
Beneficios	2005	160.945 €	-515.514 €
Pérdidas	2006	-102.028 €	-617.542 €
Pérdidas	2007	-113.292 €	-730.834 €

4. Aportaciones para Compensación de Pérdidas

La composición del saldo a 31.12.2011 es la siguiente:

Periodo	Aportaciones realizadas	Saldo Acumulado
2004	324.998 €	324.998 €
2005	0 €	324.998 €
2006	0 €	324.998 €
2007	0 €	324.998 €
2008	316.024 €	641.022 €
2009	89.813 €	730.834 €

El destino y cantidades de los fondos promocionales y asistenciales durante el 2011 ha sido el siguiente:

Actividad	Importe	Destino
Asistencia Técnica y Jurídica gratuita a socios	28.085 €	Despachos de Abogados de Tomás Rosón Y Fdez-Viagas
Convenio Promoción Asociaciones Guionistas	10.634 €	ALMA, FAGA, Collegui
Patrocinio II Encuentro de Guionistas en Madrid	6.000 €	EDAV, FAGA, ALMA
Subvención Master Class guión	300 €	FAGA, Asociación Guionistas Gallegos
Patrocinio I Edición premios ALMA	4.340 €	ALMA
Promoción internacional DAMA	7.210 €	Acreedores varios
Patrocinio III Edición Bolivia Lab.	9.099 €	Laboratorio de análisis de proyectos cinematográficos de Iberoamérica
Aplicación del artículo 50º 2 C Estatutos de la Entidad para restablecer el equilibrio financiero (Ver nota 3.1.8)	96.811 €	Resultado del ejercicio
Aplicación Fondos derechos socios devengados periodo 99-02	104.649 €	Socios DAMA
Retrocesión fondos dotados en ejercicios anteriores por abono de facturas	60.020 €	Deudores varios
TOTAL	327.148 €	

La aplicación realizada por 104.649 euros, se corresponde con las liquidaciones realizadas a socios por derechos que éstos tenían en litigio con la SGAE, no facturadas y por consiguiente no cobradas, correspondiente al periodo 1999-2002. Este reparto se ha realizado contra los fondos constituidos.

3.1.9. SITUACION FISCAL.

El desglose de saldos que mantiene abiertos la entidad de gestión con las administraciones públicas a 31.12.2011 es el siguiente:

Saldos acreedores	31/12/2011
H.P. Acreedora por IVA	196.612
H.P. Acreedora por IRPF	83.201
Organismos de la Seguridad Social	4.817
Saldo total	284.630 €

Las declaraciones de impuestos no se consideran definitivas hasta su inspección y aprobación por las autoridades fiscales. DAMA tiene abiertos a inspección las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2007-2010. A juicio de los responsables de DAMA no existen contingencias significativas que puedan derivarse de la revisión de dichas declaraciones.

3.1.10. INGRESOS Y GASTOS

Gastos

A) Desglose gastos de personal:

Código cuenta	Descripción	2011	2010
642	Seguridad Social a cargo de la empresa	41.799 €	36.671 €
640	Sueldos y Salarios	176.278 €	148.623 €
649	Otros gastos sociales	1.700 €	1.200 €
	TOTAL	219.777 €	186.494 €

B) Desglose de la partida “otros gastos de explotación”

Código cuenta	Descripción	Importe 2011	Importe 2010
621	Arrendamientos y cánones	18.135 €	18.000 €
622	Reparaciones y conservación	270€	0€
623	Servicios de profesionales independientes	64.057 €	93.834 €
625	Primas de seguros	172 €	169 €
626	Servicios bancarios y similares	2.299 €	2.740 €
628	Suministros	6.115 €	4.460 €
629	Otros servicios	20.908 €	18.597 €
631	Otros tributos		5 €
695	Dotación provisión	19.588€	0€
	TOTAL	131.544 €	137.805 €

Ingresos

Ver facturación a usuarios e ingresos por gestión en la nota de la memoria 3.1.11

3.1.11. OTRA INFORMACIÓN

1. La plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

Departamento	Nº Personas
Dirección Técnica y jurídica	1
Administración y Recaudación	2
Desarrollo informático	1
Socios y Reparto	2
Internacional y Derechos exclusivos	2

2. Naturaleza y propósito de negocio de la Entidad:

2.a) FACTURACIÓN A USUARIOS E INGRESOS POR GESTIÓN

Los ingresos por gestión proceden según el artículo 47 de los Estatutos de los descuentos de administración y recaudación aplicados al total de los importes facturados de tal forma que los recursos de uno u otro concepto compensen los gastos incurridos.

TIPO DE DERECHO	FACTURACIÓN 2011	FACTURACIÓN 2010	INGRESOS POR GESTIÓN 2011	INGRESOS POR GESTIÓN 2010
Copia Privada	219.033 €	252.880 €	26.284 €	30.346 €
Televisión	1.806.492 €	1.640.060 €	216.779 €	196.807 €
Cine	102.458 €	56.712 €	12.295 €	6.805 €
Derechos Exclusivos	2.694 €	8.592 €	323 €	1.031 €
Transporte y Comunicación Pública	38.042 €	17.085 €	4.565 €	2.050 €
Extranjero	100.811 €	85.383 €	12.097€	10.246 €
Derechos ejercicios anteriores	71.387 €	118.725 €	8.566 €	14.247 €
Otros ingresos de Gestión*			106.571 €	88.169 €
TOTAL	2.340.917 €	2.179.437 €	387.480 €	349.701 €

*Otros ingresos de gestión, incluye una dotación en el ejercicio 2011 de 96.811€ (54.229 € en 2010), realizada en la aplicación del artículo 50º2 C de los Estatutos de la Entidad, para restablecer el equilibrio financiero.

2.b) DERECHOS DEVENGADOS A SOCIOS Y DOTACIONES DE FONDOS

En función de la facturación del ejercicio, los derechos devengados a socios y las dotaciones de fondos promocionales y asistenciales es la siguiente:

TIPO DE DERECHO	DERECHOS DEVENGADOS 2011	DERECHOS DEVENGADOS 2010
Copia Privada	148.943 €	171.959 €
Televisión	1.409.064 €	1.279.247 €
Cine	79.917 €	44.235 €
Derechos Exclusivos	2.101 €	6.702 €
Transporte y Comunicación Pública	29.673 €	13.326 €
Extranjero	88.714 €	75.137 €
Derechos ejercicios anteriores	55.682 €	137.142 €
TOTALES	1.814.093 €	1.727.748 €

TIPO DE DERECHO	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2011	DOTACION FONDOS EJERCICIO 2010
Copia Privada	43.807 €	50.576 €
Televisión	180.649 €	164.006 €
Cine	10.246 €	5.671 €
Derechos Exclusivos	269 €	859 €
Transporte y Comunicación Pública	3.804 €	1.709 €
Ejercicios anteriores	7.139 €	11.872€
TOTALES	245.914 €	234.693 €

3.1.12 INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La sociedad liquida a sus principales acreedores – asociados, en función de cuando se cobran las facturaciones realizadas a terceros. Por consiguiente, no existen aplazamientos de pago significativos que superen los plazos de pago acordados con sus asociados.

3.2. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011			
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE		97.225 €	96.993 €
I. Inmovilizado intangible	3.1.5	81.492 €	82.793 €
II. Inmovilizaciones materiales	3.1.5	14.283 €	12.800 €
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.1.6	1.450 €	1.400 €
B) ACTIVO CORRIENTE		1.841.037 €	1.179.506 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.1.6	1.274.047 €	816.298 €
1. Usuarios de derechos		1.274.047 €	816.298 €
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.1.6	21.342 €	23.806 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.1.6	545.648 €	339.402 €
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.938.262 €	1.276.499 €

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) PATRIMONIO NETO		138.438 €	156.971 €
A-1) Fondos propios	3.1.8	138.438 €	156.971 €
I. Capital	3.1.8	138.438 €	156.971 €
1. Capital escriturado		3.185 €	3.185 €
3. Fondos promocionales y asistenciales		135.253 €	153.786 €
V. Resultados de ejercicios anteriores	3.1.8	0 €	0 €
VII. Resultado del ejercicio	3.1.8	0 €	0 €
B) PASIVO CORRIENTE		1.799.824 €	1.119.528 €
I. Provisiones a corto plazo		19.589 €	19.851 €
III. Deudas a corto plazo	3.1.7	0 €	121.035 €
1. Deudas con entidades de crédito		0 €	121.035 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.780.235 €	978.642 €
1. Proveedores	3.1.7	1.495.606 €	813.773 €
2. Otros acreedores	3.1.9	284.629 €	164.869 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		1.938.262 €	1.276.499 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011			
	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.1.11	280.910 €	261.532 €
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.1.5	9.687 €	0 €
5. Otros ingresos de explotación	3.1.11	96.811 €	88.169 €
6. Gastos de personal	3.1.10	(219.777) €	(186.494) €
7. Otros gastos de explotación	3.1.10	(131.544) €	(137.884) €
8. Amortización del inmovilizado	3.1.5	(34.588) €	(22.600) €
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(301) €	(20) €
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+11)		1.198 €	2.703 €
12. Ingresos financieros		73 €	31 €
13. Gastos financieros		(1.271) €	(2.734) €
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13)		(1.198) €	(2.703) €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0 €	0 €
17. Impuesto sobre beneficios		0 €	0 €
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+ 17)		0 €	0 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	3.1.8	0 €	0 €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		0 €	0 €

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO			
A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2010	NOTAS de la MEMORIA	2011	2010
A) Resultado de la cuenta de Pérdidas y ganancias		0 €	0 €
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0 €	0 €
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		0 €	0 €
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		0 €	0 €

Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto							
B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RECONOCIDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011							
	Capital		Fondos promocionales y asistenciales	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Escriturado	No exigido					
A. SALDO AJUSTADO, INICIO 2008	3.185		251.477	- 617.543	324.998	- 113.292	- 151.174
I. Total ingresos y gastos reconocidos						45.383	45.383
II. Operaciones con socios o propietarios			- 204.603		316.024		111.421
3. Otras operaciones con socios			- 316.024		316.024		
4. Dotaciones a fondos asistenciales y/o promocionales			199.442				199.442
5. Aplicaciones de fondos asistenciales y promocionales			- 88.021				- 88.021
III. Otras variaciones del patrimonio neto				- 113.292		113.292	
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	3.185		46.874	- 730.835	641.022	45.383	5.629
II. Ajustes por errores 2008			- 14.359				- 14.359
C. SALDO AJUSTADO, INICIO 2009	3.185		32.515	- 730.835	641.022	45.383	- 8.729
I. Total ingresos y gastos reconocidos							
II. Operaciones con socios o propietarios			49.077		44.430		93.507
3. Otras operaciones con socios			- 44.430		44.430		93.507
4. Dotaciones a fondos asistenciales y/o promocionales			190.407				190.407
5. Aplicaciones de fondos asistenciales y promocionales			- 96.900				- 96.900
III. Otras variaciones del patrimonio neto					45.383	- 45.383	
D. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	3.185		81.592	- 730.835	730.835		84.778
II. Ajustes por errores 2009			- 5.493				- 5.493
E. SALDO AJUSTADO, INICIO 2010	3.185		76.100	- 730.835	730.835		79.285
I. Total ingresos y gastos reconocidos							
II. Operaciones con socios o propietarios			77.686				77.686
4. Dotaciones a fondos asistenciales y/o promocionales			234.693				234.693
5. Aplicaciones de fondos asistenciales y promocionales			- 157.007				- 157.007
III. Otras variaciones del patrimonio neto							
F. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	3.185		153.786	- 730.835	730.835		156.971
G. SALDO AJUSTADO, INICIO 2011	3.185		153.786	- 730.835	730.835		156.972
I. Total ingresos y gastos reconocidos							
II. Operaciones con socios o propietarios			- 18.533				- 18.533
4. Dotaciones a fondos asistenciales y/o promocionales			308.615				308.615
5. Aplicaciones de fondos asistenciales y promocionales			- 327.148				- 327.148
H. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	3.185		135.253	- 730.835	730.835		138.438

3.3. INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

Francisco Amo Baraybar

Auditor de Cuentas

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C. Nº 01667)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Asociados de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión

1. He auditado las cuentas anuales abreviadas de **Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA)**, que comprenden el balance al **31 de diciembre de 2011**, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, que se identifica en la Nota 3.1.2 de la memoria económica y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En mi opinión, **las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011** adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA)** al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



Francisco Amo Baraybar
23 de mayo de 2012

3.4. INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el art. 48 de los Estatutos de DAMA “Derechos de Autor de Medios Audiovisuales Entidad de Gestión”, el Balance y la documentación contable del ejercicio 2011 es sometida en este acto al control de la Comisión Económica-Financiera, constituida a tales efectos por D. Manuel Martín Parra, D. Carlos de Jesús Muriana y D. Miguel Santesmases, designados por el Asamblea General celebrada el 20 de junio de 2011.

Examinada la documentación, la Comisión informa de que en sus aspectos significativos no observan ninguna anomalía en las cuentas presentadas, aplicadas durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.



D. Manuel Martín Parra

Madrid, 24 de mayo de 2012



D. Carlos de Jesús Muriana



D. Miguel Santesmases